

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jose Raúl Barrado Módenes

CONCEJALES

D. Miguel Manzano Pereira
D^a. María Rosario Tomé Muñoz
D. Jesús María García Martín
D^a. María Juana Martín González
D^a. María Ángeles Marcelo Rubio
D. José Ángel Delgado Castillo
D. Marcelo Barrado Fernández
D. Ángel Fernández Mateos
D^a. María Sandra Módenes Tomé
D. Jose Manuel Barreras García

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las veinte horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Raúl Barrado Módenes, y con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presidencia se trataron lo siguientes asuntos que comprendía el Orden del Día:

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

1.- Sentencias de la UE 3 y de la UE-11.

Con fecha 23 de julio de 2015 se ha recibido notificación de la sentencia 87/2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, recaída en el procedimiento ordinario 111/2014, sobre demanda interpuesta por ASERTO EXTREMADURA S.L. relativa a la UE-11.

Igualmente, con fecha 3 de agosto de 2015, se ha recibido notificación de la sentencia 98/2015, del mismo Juzgado, recaída en procedimiento ordinario 110/2014, sobre demanda interpuesta por ASERTO EXTREMADURA S.L. relativa a la UE-3.

En ambas sentencias se desestiman las demandas contra las Providencias de 17 de marzo de 2014, de inicio de los procedimientos, contra el acuerdo del Pleno de 19 de marzo de 2014, por el que se establecían medidas provisionales, y contra los acuerdos del Pleno de 14 de agosto de 2014 por los que se resolvían las adjudicaciones de los programas de ejecución de las Unidades de Ejecución número 3 y 11, procediendo, en consecuencia, a ratificar todas las resoluciones impugnadas.

En ambas sentencias se condena, además, a ASERTO EXTREMADURA S.L. al pago de las costas judiciales de los respectivos procedimientos.

2.- Subsanación de actuaciones no autorizadas en Sendero Peatonal de la EX-108 y acceso a la Charca de la Luz

Con fecha 13/08/2015 se ha recibido requerimiento de la Consejería de Economía e Infraestructura para que se subsanen cinco deficiencias detectadas en la ejecución de las obras de los senderos peatonales de la EX-108 y el acceso a la Charca de la Luz.

Las deficiencias son las siguientes:

- a) En la conexión del Sendero Peatonal con el Paseo de Extremadura se ha utilizado fresado (aglomerado residual) como capa final del camino, provocando contaminación de la calzada de la carretera (Foto 1 y 2).
- b) Se han retirado dos señales y se han recolocado en diferente lugar (Foto 3 y 4).
- c) Se ha construido un acceso desde la carretera al sendero sin autorización (Foto 5 y 6).
- d) Se ha construido un acceso desde la carretera al sendero peatonal que va desde la ermita de la Luz hasta el Polígono Industrial Molino de Viento, sin la correspondiente autorización, con la instalación de tubería de 300 mm de diámetro (Foto 7 y 8).
- e) Se ha construido un acceso desde la carretera hasta la entrada de la explanada de la Charca de la Luz, sin la correspondiente autorización, con la instalación de un tubo de 600 mm. de diámetro.

3.- Fondo de Rescate Ciudadano

3.1.- Convocatoria de ayudas sociales destinadas a la compra de libros de texto, material escolar, libros de lectura obligatoria y gastos por estudios universitarios

En la sesión ordinaria celebrada por este Pleno el día 25 de junio pasado, mediante la aprobación de la modificación de créditos núm. 5/2015, se dotó de 30.000,00 euros a una partida del Presupuesto de Gastos para ser destinada a un Fondo de Rescate Ciudadano, con el objeto de ayudar a familias en situación de emergencia social.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2015, fueron aprobadas las bases de la convocatoria de ayudas para la compra de libros de texto, material escolar básico y libros de lectura obligatoria necesario para cada uno de los niveles formativos, destinada a alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos exclusivamente, que cursen estudios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o estudios en niveles postobligatorios no universitarios (bachiller, Formación Profesional, etc.) y gastos producidos por estudios universitarios.

El importe del Fondo de Rescate Ciudadano destinado a estas ayudas es de 20.000,00 euros.

Los destinatarios de estas ayudas serán los hijos de las familias, con escasos recursos económicos, empadronadas en Malpartida de Plasencia, que estén matriculados en centros sostenidos con fondos públicos exclusivamente y que cursen estudios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria o para aquellos que cursen estudios en niveles postobligatorios no universitarios y universitarios.

Se han enviado a todos los centros educativos de la localidad fotocopias de las bases que regulan las ayudas, las cuales han sido entregadas a todos y cada uno de los niños matriculados en los mismos. También han sido entregadas a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional que cursan sus estudios en Plasencia.

El plazo para presentar solicitudes finaliza el próximo día 15 de octubre.

Al día de hoy han pasado por el Servicio Social de Base entre 20 y 25 familias para informarse sobre dichas ayudas, estando preparando la solicitud y demás documentación algunas de ellas.

3.2.- Ayudas a trabajadores de ETESA

Todos conocen la situación por la que atraviesan los trabajadores de la fábrica de los transformadores, Electrotécnica Extremeña (ETESA), los cuales llevan varios meses sin percibir el importe de sus nóminas, por lo que sus familias lo están pasando bastante mal por falta de recursos económicos.

Por tal motivo, es intención de esta Alcaldía, destinar 3.000,00 euros del Fondo de Rescate Ciudadano a ayudar a dichas familias.

4.- Servicio de Catering a personas mayores

Como bien conocen todos los miembros de la Corporación, en el Piso Tutelado se dispensan comidas a personas mayores que no son residentes, que bien comen en dichas instalaciones o se lo llevan a casa.

Como quiera que algunas de estas personas no pueden desplazarse por sus propios medios hasta el Piso Tutelado a recoger la comida, ni se dispone actualmente de utensilios

adecuados para llevar las mismas con garantías sanitarias suficientes, se está estudiando la posibilidad de prestar el servicio de catering a estas personas.

Para ello, aquellas personas interesadas en que se les lleve la comida a casa, deberán inscribirse en el Piso Tutelado y el Ayuntamiento se la llevará a su domicilio, sin necesidad de que tengan que desplazarse, como hasta ahora, a citadas instalaciones, adoptándose las medidas sanitarias oportunas.

5.- Empleo para discapacitados

El pasado día 10 de septiembre, como complemento a las nuevas estrategias de empleo que se van a poner en marcha, se ha creado una bolsa de trabajo para personas discapacitadas en situación de desempleo.

En los próximos días se va a contratar a dos personas de citada bolsa, una para el Pabellón Cubierto y otra para el servicio del Velatorio.

6.- Subvención para financiar la uniformidad de la Policía Local

El pasado miércoles se recibió una llamada del Servicio de Interior de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en la que se informó a este Ayuntamiento de la concesión de una subvención por importe de 1.947,48 euros para la financiación de la uniformidad de la Policía Local, cuyo coste ha ascendido a un total de 2.385,20 euros.

En los próximos días enviarán la resolución de concesión, para que antes del próximo día 15 de octubre se proceda por parte de este Ayuntamiento a enviar la justificación de citada subvención.

7.- Analíticas de agua

Hasta el mes de junio de 2014 las analíticas de agua de consumo humano se venían realizando por la empresa Julia González Serrano (AGROCLINSA), para comprobar los valores establecidos en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Desde el mes de julio de 2014 citadas analíticas de agua, se viene realizando por la empresa Hidromante, S.L.

Prácticamente desde que se inició la prestación del servicio, citada empresa no es nada puntual a la hora de enviar los resultados de las analíticas, pues en diferentes ocasiones se ha tenido que llamar por teléfono al citado laboratorio para que nos envíen dichos resultados, indicándoles en numerosas ocasiones que sean más puntuales.

En los últimos dos meses algunos de valores de determinados parámetros no cumplían con la actual normativa, no habiéndose informado por parte de Hidromante, S.L. a este Ayuntamiento, con la celeridad que merece dicha situación, ni si quiera para recomendar la solución para corregir dichas deficiencias.

Por tal motivo, esta Alcaldía, está estudiando la posibilidad de encargar las citadas analíticas a otro laboratorio, que esté debidamente homologado y autorizado para realizarlas.

8.- Obras A.E.P.S.A. 2015

El próximo 1 de octubre de 2015, estaba previsto el inicio de la ejecución de las obras del AEPSA 2015, consistentes en el desbroce y limpieza de varias callejas del término municipal.

Como quiera que hasta el día 15 de octubre de 2015 está en vigor la alerta de peligro alto de incendios forestales, por los servicios técnicos municipales se ha consultado a la Dirección General de Medio Ambiente si podrían comenzar dichas obras, habiendo recomendado dicho Organismo que retrasemos la ejecución hasta pasado el día 15 de octubre, o si se inician, deberá comunicarse casi a diario, la ubicación exacta de las obras, debiendo tomar medidas con el fin de evitar que se produzca algún incendio.

Por tal motivo esta Alcaldía cree conveniente retrasar el inicio de las obra del AEPSA hasta el día 19 de octubre de 2015.

3.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

A propuesta de la Comisión de Cultura, Nuevas Tecnologías, Deporte y Juventud, la Corporación, por unanimidad, acuerda establecer para el año 2016 las siguientes fiestas locales:

- Día 1 de julio, viernes de Feria y Fiestas.
- Día 9 de septiembre.

4.- DENOMINACIÓN DE CALLES.

El Sr. Alcalde propone que la actual calle Labradores pase a denominarse calle Pedro Mirón, en recuerdo a este chinato que fue funcionario por oposición de nuestro Ayuntamiento, del que llegó a desempeñar la Secretaría, y que murió ejecutado durante la Guerra Civil.

D. Marcelo Barrado se muestra en desacuerdo con que se cambie el nombre a la calle Labradores, ya que labrador es el oficio de las personas que trabajan la tierra para hacerla productiva y esa ha sido una ocupación tradicional en nuestro pueblo.

Añade que el nombre que se pretende puede ir contra la Ley de la Memoria Histórica y que desconoce si D. Pedro Mirón hizo algo por el pueblo.

Considera que hay otras personas que sí que han hecho mucho por los chinatos y que merecen que se dé su nombre a alguna calle o alguna plaza, como puede ser el caso de María Emilia Manzano.

El Sr. Alcalde contesta que no se pretende quitar el nombre de ese oficio del callejero, ya que ese nombre se puede dar a otra calle. Se ha preferido dar a esta calle el nombre de Pedro Mirón porque en ella vivió y de allí le sacaron cuando le ejecutaron.

Para justificar el interés de D. Pedro Mirón por Malpartida, la concejala de Cultura, D^a María Ángeles Marcelo, lee unos párrafos de un escrito de D. Pedro Mirón que figura en el libro que lleva su nombre, y que dice:

“Existen en nuestro querido Malpartida muchos y buenos hombres, que hasta ahora han estado alejados de toda actividad social; y es preciso, necesario, urgente, que toda esa falange de chinatos se apresten a la lucha, y unidos, pertrechados con las armas del más puro chinatismo consigan para este pueblo el esplendor que merece.

No preocuparse de nada. Dejar hacer. Meterse en casa. Criticar lo ajeno y tomar una posición de positivo egoísmo, será tal vez muy cómodo, pero también muy criminal.

Tenemos deberes que cumplir, y una vez cumplidos, podremos pedirnos respeten nuestros derechos. Pero, no olvidarlo: Están antes los deberes que los derechos. Y nuestro deber es, ahora, como siempre, ¡Ser chinatos!

Trabajar por el mejoramiento de Malpartida.

El Sr. Alcalde añade que no se le dedica una calle por su ideología, sino en reconocimiento de su interés por nuestro pueblo. Añade que ya se homenajea a los labrados con los elementos decorativos instalados en las rotondas.

Finalmente recuerda que lo que impone la Ley de la Memoria Histórica es suprimir los nombre de golpistas.

D. Miguel Manzano agradece al Grupo Popular, en nombre de toda su familia, la propuesta de dedicar una calle a su hermana María Emilia Manzano, pero entiende que, dado su estado de salud, no es el momento adecuado para ello.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por siete votos a favor, del Grupo Socialista, y cuatro en contra, del Grupo Popular, acuerda que la calle Labradores pase a denominarse calle Pedro Mirón.

5.- DENOMINACIÓN DE LA CASA DE CULTURA.

El Sr. Alcalde propone que la Casa de Cultura Municipal pase a llamarse Casa de Cultura Josefa Canales, en reconocimiento a su labor como maestra en nuestro pueblo.

D. Marcelo Barrado reconoce que la labor de docencia realizada por D^a Josefa Canales es muy loable y por eso se propuso su nombre para el colegio Las Eras. Considera que se puede poner su nombre a una calle o a una plaza, pero no está de acuerdo en que se ponga a la casa de cultura, donde ya está la biblioteca José Canelo, por lo que sería mejor ponerla ese nombre.

El Sr. Alcalde contesta que no se pretende cambiar el nombre a la casa de cultura, ya que no tiene. Lo que se pretende es ponerla nombre por primera vez.

Justifica la propuesta en que D^a Josefa Canales dio clase a muchas generaciones de chinatos y vivió en una de las casas de maestros que había en el solar que ocupa la casa de cultura.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por siete votos a favor, del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones, del Grupo Popular, acuerda que la Casa de Cultura Municipal pase a denominarse Casa de Cultura Josefa Canales.

6.- VACACIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Se informa a la Corporación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el vigente régimen de vacaciones de los empleados públicos, por lo que ya no existe impedimento legal alguno para la plena aplicación de la regulación contenida en el acuerdo con los funcionarios y el convenio con el personal laboral de este Ayuntamiento.

A la vista de todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar vigente a partir del día de la fecha la regulación de vacaciones que figura en el artículo 34 del vigente ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 11 de octubre de 2009.

2º.- Declarar vigente a partir del día de la fecha la regulación de vacaciones que figura en el artículo 35 del vigente CONVENIO COLECTIVO POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 27 de octubre de 2009.

7.- DÍAS POR ASUNTOS PARTICULARES DE EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Se informa a la Corporación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el vigente régimen de los días libres por asuntos particulares de los empleados públicos, por lo que ya no existe impedimento legal alguno

para la plena aplicación de la regulación contenida en el acuerdo con los funcionarios y el convenio con el personal laboral de este Ayuntamiento.

A la vista de todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar vigente a partir del día de la fecha la regulación de días libres por asuntos particulares que figura en el artículo 35.2.j) y 35.3 del vigente ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 11 de octubre de 2009.

2º.- Declarar vigente a partir del día de la fecha la regulación de días libres por asuntos particulares que figura en el artículo 36.2.j) y 36.3 del vigente CONVENIO COLECTIVO POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 27 de octubre de 2009.

8.- RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Se informa a la Corporación de que el artículo 1 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, permite el abono a los empleados públicos del 23,23 por ciento de la paga extraordinaria y de la paga adicional de complemento específico correspondiente a diciembre de 2012.

El apartado núm. 3 de dicho artículo establece que *“Cada Administración pública abonará las cantidades previstas en este artículo dentro del ejercicio 2015, si así lo acuerda y si su situación económico financiera lo hiciera posible. De no permitirlo su situación económico financiera en 2015, el abono podrá hacerse en el primer ejercicio presupuestario en que dicha situación lo permita”*.

Se informa igualmente que, dado el grado de ejecución del vigente presupuesto, el incremento del estado de gastos para hacer frente a dicho abono dentro del presente ejercicio podría poner en riesgo el cumplimiento de la regla del gasto.

A la vista de todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Hacer efectiva en la primera quincena del mes de enero de 2016 el 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir por los empleados públicos de este Ayuntamiento como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

2º.- Comprometerse a hacer efectivo el resto de las citadas paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico tan pronto como la legalidad vigente lo permita.

9.- REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se informa a la Corporación de que el artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el sentido de atribuir a la Secretaría-Intervención, además de las que le estaban encomendadas, las de tesorería y recaudación, por lo que dichas funciones ya no pueden ser desempeñadas por funcionario que no pertenezca a la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Revocar el nombramiento de Tesorero efectuado en su día por el Pleno de este Ayuntamiento en favor de D. Francisco Fernández Acedo.

2º.- Encomendar las funciones de Tesorería y Recaudación al titular de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 bis.2 de la Ley 7/1985, según redacción dada por el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

3º.- Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo conjuntamente con la tramitación del presupuesto general para 2016.

4º.- Encomendar provisionalmente a D. Francisco Fernández Acedo, hasta tanto se modifique la relación de puestos de trabajo, las tareas administrativas de tesorería, recaudación y gestión de recursos humanos, bajo la dirección del Secretario Interventor, manteniendo sus actuales derechos económicos mientras permanezca en tal situación.

10.- GRABACIÓN DE SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde propone que para una mayor transparencia se realicen grabaciones audiovisuales de las sesiones del Pleno.

El secretario informa que la grabación de sesiones no implica que toda la grabación se transcriba al acta, ya que, según establece el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que debe figurar en el acta son *“opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones”*.

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad.

11.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2015 DEL PRESUPUESTO.

Se da cuenta del expediente de modificaciones de créditos núm. 5/2015 que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida	CONCEPTO	Importe a Incrementar
----------------	-----------------	------------------------------

Financiación

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Partida	CONCEPTO	Importe de la baja
----------------	-----------------	---------------------------

Partida	CONCEPTO	Importe de la baja
	Total	110.320

D. Marcelo Barrado considera que con esta modificación lo que se hace es desvestir un santo para vestir otro, ya que se quita dinero de la partida de personal laboral de vías públicas para llevarlo a otros conceptos. Si esto es así, no entiende que se diga en la calle que no han dejado dinero para dar empleo. También se ha dicho que no había dinero, pero él tiene una certificación que acredita que sí lo habían.

El Sr. Alcalde contesta que había consignación, pero que no era suficiente para llegar a fin de año, ya que el Partido Popular contrató personal por doquier antes de la elecciones.

Aclara que ellos no han dicho que las arcas estuvieran vacías, lo que han dicho es que el presupuesto estaba tieso y que no se podía incrementar para cumplir la regla del gasto.

D. Marcelo da las cifras de varias partidas para dar empleo que al terminar la legislatura no se habían gastado ni al cincuenta por ciento.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente había esa consignación en las partidas per que también estaban vigentes los contratos que el Partido Popular formalizó y es necesario llegar a fin de año.

D. Miguel Manzano añade que se han cambiado algunas consignaciones es porque consideraron que algunas partidas eran excesivas, mientras que no se dejó consignación alguna para el mantenimiento de la EDAR, aunque sabían que el Ayuntamiento tenía que asumirlo, por lo que han tenido que tapar ese agujero; además hay facturas que vienen de la legislatura anterior y que hay que pagar.

D. Marcelo Barrado responde que eso también les puede ocurrir a ellos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por siete votos a favor, del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones, del Grupo Popular, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 6/2015 en los mismos términos en que ha sido presentado.

2º.- Someterlo a información pública por espacio de quince días.

3º.- Considerarlo definitivamente aprobado si en citado periodo no se presentase reclamación o alegación alguna

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Marcelo Barrado comenta que le han informado de que los ganaderos del pueblo tienen problemas a la hora de recibir las llaves para utilizar los corrales de la era de la lagunas, y pregunta si se puede solucionar.

El Sr. Alcalde contesta que se está dando las llaves a cualquier ganadero que necesite utilizar los corrales. Se ha creado un registro y quienes reciben las llaves firman un documento haciéndose responsables del buen uso de las instalaciones.

Finalmente recuerda que la transhumancia tiene preferencia a la hora de utilizar esas instalaciones.

D. Marcelo Barrado manifiesta que tiene cierto incomodo porque no se informa en las comisiones de cultura de los eventos que se programan ni se les hace llegar las invitaciones que se hacen a la Corporación. Se enteran a través del WhatsApp de que se va a organizar la subida al Cerro Canalizo o la media maratón. No se da información detallada de los costes; los ha pedido pero no se los han dado por lo que pregunta si hay algo oculto.

También comenta que se han publicitado los cursos de la Universidad Popular, pero que no se les ha informado de los proyectos ni de su coste..

El Sr. Alcalde contesta que en la última Comisión de Cultura se informó, pero que no se sabía la fecha.

Respecto de la media maratón contesta que no se tenía la información que pidieron y que se organizará igual que se organizaba antes.

Finalmente contesta que en la Comisión de hoy se ha informado sobre la Universidad Popular.

D. Ángel Fernández responde que sólo se ha informado someramente.

D^a Sandra Módenes pregunta si se han aceptado todos los proyectos.

El Sr. Alcalde contesta que no todos se han aceptado.

D^a María Ángeles Marcelo recuerda que le dijo que a la Comisión se viene no solo a oír, sino también a proponer.

D^a Sandra Módenes reitera que en la Comisión se informa sin dar detalles.

D^a María Ángeles Marcelo contesta que si quiere detalles que pregunte.

D^a Sandra Módenes comenta que ella ha traído personalmente la invitación de la fiesta de San Cristóbal a que se ha referido D. Marcelo Barrado, que y ha quedada registrada en el Ayuntamiento, pero que a su grupo no les ha llegado.

D^a María Rosario Tomé comenta que en la Comisión no se ha pasado de largo sobre la Universidad Popular, sino que se han dado detalles sobre la convocatoria y que la aprobación o no de los proyectos dependerá de la demanda.

D. Ángel Fernández afirma que no les han dado la relación de los cursos.

D^a María Rosario Tomé contesta que la relación está publicada y que la conoce todo el mundo; que no iba en el orden del día pero que se han tratado otros asuntos que tampoco iban.

D. Ángel Fernández responde que espera que cuando se resuelva la convocatoria les informen de los cursos que se han aprobado y de los criterios que se han seguido.

D. Miguel Manzano contesta a D^a Sandra Módenes que en lugar de una invitación debería haber registrado invitaciones. Añade que se les ha invitado a otros actos, como el de la jornada del emigrante y no han asistido.

D^a Sandra Módenes responde que no han recibido esa invitación y que cada asociación trabaja como cree conveniente.

D. Ángel Fernández añade que solo han recibido la invitación al acto de nominación de la nueva plaza y que han asistido.

D. José Manuel Barreras transmite una queja de dos ciudadanos que aspiraban a un puesto de socorrista en la piscina municipal cuando se marchó uno de los contratados, ya que se contrató a uno de fuera cuando ellos cumplían los requisitos.

El Sr. Alcalde contesta que él pidió al anterior Alcalde que hiciera una convocatoria, pero que contrataron sin convocatoria y no dejaron socorristas de reserva, por lo que fue necesario convocar suprimiendo de las estrategias de empleo algo que era ilegal. A la hora de baremar se olvidó dar preferencia a personas contratadas. Recuerda que se hizo un sorteo público y que la bola la sacaron ellos.

D. Marcelo Barrado pregunta que ha ocurrido con la obra de actuación en zonas ajardinadas que iba a ejecutar la Diputación.

El Sr. Alcalde contesta que ya informó que se iba a solicitar la supresión de esa actuación y que esa solicitud todavía está pendiente de resolución..

A las veintiuna horas se levantó la sesión. De todo lo cual, como secretario, doy fe.